

universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

> SALTA, 12 de junio de 2017 **EXPEDIENTE Nº 10.654/2014**

R- DNAT- 2017- 830

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Cristina ALMAZAN; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Seguimiento, según R-DNAT-2015-1.056, está conformada por la Dra. Andrea Paola BARROSO, Dr. Oscar Daniel SALOMON y Dra. Alejandra BARRIO;

Que a fs. 116 a 119 obra Informe de Avance 2016, presentado por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Andrea Paola BARROSO y Codirector Dr. Julio Rubén NASSER;

Que a fs. 120 obra Acta de la Comisión de Seguimiento, firmada por la Dra. Alejandra BARRIO;

Que a fs. 125 se agrega e-mail de fecha 9 de marzo de 2017, solicitando al Dr. Oscar D. SALOMON evalúe el Informe de Avance 2016 de la Lic. ALMAZAN, sin haber recibido respuesta al mismo, hasta la fecha de reunión de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas (16 de mayo de 2017);

Que a fs. 121 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2016 de la Doctorando, tomando en cuenta lo informado por la Comisión de Seguimiento Dra. BARROSO y Dra. BARRIO, sin haber recibido respuesta del Dr. SALOMON a pesar del tiempo transcurrido;

Que a fs. 123 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 124 obra Despacho N° 332/17 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente; **POR ELLO,** en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Informe de Avance 2016, de la Doctorando Lic. María Cristina ALMAZAN, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng

Mg. LUCIA SERVIZ DEL C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales

Facultad de Ciencias Maturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA